



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL
FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 311723

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1012-2015-MPH/A

Ayacucho, 21 DIC. 2015

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 188-2015-MPH/CM, de fecha 21-12-2015, sobre Modificación del Presupuesto en el nivel institucional, mediante crédito suplementario por incorporación en el rubro de financiamiento de Impuestos Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1023-2014-MPH/A de fecha 22-12-2014 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015;

Que, de acuerdo al reporte de ejecución de ingresos al 30-11-2015, la recaudación en Impuestos Municipales ha superado a la programación del Presupuesto Institucional Modificado (PIM);

Que, de acuerdo al comportamiento de Ingresos en el rubro de financiamiento de Impuestos Municipales a diciembre 2015, los ingresos en el rubro mencionado va ha superar a presupuesto programado en el PIM 2015, aproximadamente en S/. 491,698.00;

Que, mediante Informe N° 807-2015-MPH/24.29, la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales, solicita habilitación presupuestal para el pago de servicios de suministro de energía eléctrica y de agua potable, por S/. 51,000.00;



Que mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2015-MPH/CM, el Concejo Municipal, aprueban la modificación presupuestal, en el nivel institucional, mediante crédito suplementario por S/. 491,698.00, en el rubro de financiamiento de Impuestos Municipales;

Que, de acuerdo a la Ley 28411 "Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en su Artículo 39° establece, que constituyen modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios, los mismos que se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal. Igualmente, así lo establece el Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EFEF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria";

Que, para incorporar los mayores recursos proyectados, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional mediante Crédito Suplementario por S/. 491,698.00, en el rubro de financiamiento de Impuestos Municipales;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/. 491,698.00) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS
TOTAL INGRESOS

En Nuevos Soles

S/. 491,698.00

S/. 491,698.00



EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga

CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMA PRESUPUESTAL
PROYECTO: 2012307 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. **144,825.00**
144,825.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/. **51,000.00**
51,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO CORRIENTE

2.3 BIENES Y SERVICIOS

S/. **295,873.00**
295,873.00

TOTAL GASTOS

S/. **491,698.00**



ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3º. Notificación

Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001416

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
 PROVINCIA : 01 HUAMANGA
 PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 21/12/2015
 DOCUMENTO : 102 / R.A. 1012-2015-MPH/A

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 21/12/2015
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SEGUN ACUERDO DE CONCEJO 188-2015-MPH-ACM
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0108 2012307 4000075 19 041 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		
0009 0001164 PAVIMENTACION DE CALLES	0	144,825
08 0 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	144,825
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	144,825
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	144,825
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	0	144,825
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL	0	144,825
2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	144,825
9001 3999999 5000001 03 004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	295,873
0015 0123244 PRESUPUESTO PREVISTO PARA CONTINGENCIAS - DISTRITO DE AYACUCHO	0	295,873
08 0 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	295,873
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	295,873
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	295,873
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	295,873
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	0	295,873
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	295,873
9001 3999999 5000003 03 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	295,873
0023 0094492 REALIZAR ACCIONES DE BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIOS GENERALES	0	51,000
08 0 IMPUESTOS MUNICIPALES	0	51,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	51,000
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	51,000
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	0	51,000
2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	0	51,000
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	0	30,000
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	0	21,000
TOTAL	0	491,698



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		
1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	491,698
1.1.3 IMPUESTOS A LA PRODUCCION Y EL CONSUMO	0	491,698
1.1.3.3 IMPUESTO SELECTIVO A PRODUCTOS ESPECIFICOS	0	144,825
1.1.3.3.3 IMPUESTO SELECTIVO A SERVICIOS ESPECIFICOS	0	144,825
1.1.3.3.3.5 IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	0	144,825
1.1.5 OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS	0	346,873
1.1.5.3 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	0	346,873
1.1.5.3.1 MULTAS TRIBUTARIAS	0	346,873
1.1.5.3.1.99 OTRAS MULTAS	0	346,873
TOTAL	0	491,698

